



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 59

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2026

SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DEL
2026.

PUBLICACIÓN DEL OFICIO SIGNADO POR EL COORDINADOR DE LA
COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, LICENCIADO SALVADOR IVÁN
ANGULO SALINAS.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 de febrero del 2026.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, de la Actualización de los Precios Públicos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero;

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, de la integración de la Comisión de Prevención y Atención Inmediata a Contingencias Hidrometeorológicas, conformada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez Presidenta Municipal Constitucional	Coordinadora General
Lic. Refugio Martín Suárez Barrera Secretario del Ayuntamiento	Suplente de Coordinación General
Lic. Alfonso Hernández Gasca Secretario Técnico del Ayuntamiento	Coordinador Técnico
M. en D. Gilberto Luis Mendoza Director General del OPD SAPASNIR	Coordinador Operativo
Lic. Óscar Osnaya Cruz Coordinador de Protección Civil y Bomberos	Coordinador de Planificación





**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez Director General de Infraestructura Municipal	Coordinador Logístico
Cap. Anselmo Pérez Monsalvo Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana	Coordinador de Seguridad
C. Ma. del Rosario Bautista Osorio Tercera Regidora	Vocal 1
C. Jonathan Rosas García Cuarto Regidor	Vocal 2
Mtra. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	Vocal 3
Lcda. Areli Márquez González Directora de Administración	Vocal 4
Lcda. Thamara Ivonne Rodríguez González Directora General de Bienestar Social	Vocal 5
Mtro. Irving Santos Zúñiga Director General del SMDIF	Vocal 6
Lic. Néstor Hugo Álvarez Vargas Director de Servicios Públicos	Vocal 7
Ing. Óscar Ricardo Peralta Correa Director de Medio Ambiente	Vocal 8
Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez Director de Desarrollo Urbano	Vocal 9
Mtro. Edmundo Rodríguez Ramírez Consejería Jurídica y Consultiva	Vocal 10





**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IV. 3. Propuesta y aprobación en su caso, de la Convocatoria para la Selección de Integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nicolás Romero, para el Ejercicio 2026;

- **Publicación del oficio signado por el Coordinador de la Comisión de Selección Municipal, Licenciado Salvador Iván Angulo Salinas.**





**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 de febrero del 2026.**

En la ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las trece horas con veintidós minutos del día trece de febrero del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; José Humberto Cázares Domínguez, Séptimo Regidor; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 12 y 23 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, la Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, de la Actualización de los Precios Públicos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción IV, 37, 40 y 43 de la Ley del Agua del Estado de México; 1 inciso 4 sub inciso 4.3.1 e inciso 6 sub inciso 6.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026; y 5, 10, 11, 16, 19 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. El punto IV. 1. del Orden del Día, se aprueba por **Mayoría** de votos de los integrantes presentes de este Honorable Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/15/OR/2026

Primero. - El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, denominado por sus siglas SAPASNIR, los precios públicos para el ejercicio fiscal 2026, tal y como se describe a continuación:





**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO			
PRECIOS PÚBLICOS APLICADOS COMO PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE GENEREN POR EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES DE DERECHO PRIVADO Y DE DERECHO PÚBLICO			
EJERCICIO 2026			
PRODUCTOS:		\$ 117.31	
		NETO	C/IVA
1	POR EL SERVICIO DE DESAZOLVE DE LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN DOMICILIO PARTICULAR		
	POR EL SERVICIO DE DESAZOLVE DE LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN DOMICILIO PARTICULAR DOMESTICO CON CAMIÓN VACTOR POR HORA INCLUYENDO TRAYECTO DE IDA Y REGRESO A BASE (NO INCLUYE MATERIALES), SE PAGARA :	\$ 981.73	\$ 1,138.80
	POR EL SERVICIO DE DESAZOLVE DE LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN DOMICILIO PARTICULAR NO DOMESTICO CON CAMIÓN VACTOR POR HORA INCLUYENDO TRAYECTO DE IDA Y REGRESO A BASE (NO INCLUYE MATERIALES), SE PAGARA :	\$ 1,276.25	\$ 1,480.45
2	POR EL SERVICIO DE DESAZOLVE DE FOSA SÉPTICA CON CAMIÓN VACTOR.		
	POR EL SERVICIO DE DESAZOLVE DE FOSA SÉPTICA CON CAMIÓN VACTOR HASTA UNA DISTANCIA DE 5K. DE LA BASE SE PAGARAN:	\$ 1,569.08	\$ 1,820.13
	* POR CADA KILOMETRO ADICIONAL A LOS 5 KILÓMETROS DE TRAYECTO SE PAGARAN POR CADA KILOMETRO ADICIONAL:	\$ 78.45	\$ 91.01
3	POR LA EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCESIONARIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A TRAVÉS DE PIPA A CONSUMIDORES:		
	POR UN AÑO DE VIGENCIA Y POR CAMIÓN CISTERNA, SE PAGARA:	\$ 5,337.61	\$ 6,191.62
4	POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CAMIÓN CISTERNA A CONSUMIDORES		
	POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CAMIÓN CISTERNA POR 5000 lts A CONSUMIDORES CUANDO NO CUENTEN CON CAPACIDAD SUFICIENTE DE ALMACENAMIENTO PARA LA CARGA TOTAL	\$ 389.94	\$ 452.33
	POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CAMIÓN CISTERNA DE 10 m3 A CONSUMIDORES	\$ 779.87	\$ 904.64
	POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CAMIÓN CISTERNA DE 20 m3 A CONSUMIDORES	\$ 1,559.74	\$ 1,809.30





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

5	VENTA DE APARATO MEDIDOR PARA SU INSTALACIÓN, USO NO DOMESTICO		
	VENTA DE APARATO MEDIDOR PARA SU INSTALACIÓN, USO NO DOMESTICO DE 13 mm	\$ 1,164.01	\$ 1,350.25
	VENTA DE APARATO MEDIDOR PARA SU INSTALACIÓN, USO NO DOMESTICO DE 19 mm	\$ 1,571.42	\$ 1,822.84
	VENTA DE APARATO MEDIDOR PARA SU INSTALACIÓN, USO NO DOMESTICO DE 26 mm	\$ 5,702.49	\$ 6,614.89
	VENTA DE APARATO MEDIDOR PARA SU INSTALACIÓN, USO NO DOMESTICO DE 39 mm	\$ 8,554.32	\$ 9,923.01
	VENTA DE APARATO MEDIDOR PARA SU INSTALACIÓN, USO NO DOMESTICO DE 51 mm	\$ 11,406.15	\$ 13,231.13
	VENTA DE APARATO MEDIDOR PARA SU INSTALACIÓN, USO NO DOMESTICO DE 75 mm	\$ 14,257.98	\$ 16,539.25
	*Tipo Velocidad		
APROVECHAMIENTOS:			
6	INSPECCIÓN EN DOMICILIO PARA REVISIÓN DE APARATO MEDIDOR Y/O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, DEL USO Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.		
	INSPECCIÓN A SOLICITUD DE USUARIO	\$ 127.86	\$ 148.31
	INSPECCIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE LA CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA	\$ 127.86	\$ 148.31
	INSPECCIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE LA CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	\$ 127.86	\$ 148.31
	INSPECCIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE DERIVACIONES, REUBICACIÓN Y/O RECONEXIÓN DE TOMA A OTRO PUNTO DE LA RED	\$ 127.86	\$ 148.31
	INSPECCIÓN PARA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO O CONSTANCIA DE NO SERVICIO	\$ 127.86	\$ 148.31
7	RECONEXIÓN O RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE USUARIOS RESTRINGIDOS POR FALTA PAGO		
	RECONEXIÓN DE TOMA EN APARATO MEDIDOR	\$ 646.05	\$ 749.42
	RECONEXIÓN DE TOMA EN CUADRO MEDIDOR	\$ 1,103.73	\$ 1,280.33
	RECONEXIÓN DE TOMA EN VÍA PÚBLICA	\$ 1,561.42	\$ 1,811.25
8	CUADRO PARA COLOCACIÓN DE MEDIDOR	\$ 1,163.89	\$ 1,350.11
9	REGISTRO DE MEDIDOR ADQUIRIDO FUERA DEL ORGANISMO POR CUENTA DEL USUARIO	\$ 398.97	\$ 462.81
10	CAMBIO DE NOMBRE DE TITULAR O RAZÓN SOCIAL	\$ 434.05	\$ 503.49
11	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE DERECHOS Y/O CONSTANCIA DE NO SERVICIO		
	USO DOMESTICO SUPERFICIE DE 1 A 200 m2	\$ 484.85	\$ 562.42
	USO DOMESTICO SUPERFICIE DE 201 A 500 m2	\$ 629.73	\$ 730.49
	USO DOMESTICO SUPERFICIE DE MAS DE 500 m2	\$ 817.97	\$ 948.85
	USO NO DOMESTICO SUPERFICIE DE 1 A 200 m2	\$ 629.73	\$ 730.49
	USO NO DOMESTICO SUPERFICIE DE 201 A 500 m2	\$ 817.97	\$ 948.85
	USO NO DOMESTICO SUPERFICIE DE MAS DE 500 m2	\$ 1,022.18	\$ 1,185.73





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Segundo. – Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. – Cúmplase.

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, de la integración de la Comisión de Prevención y Atención Inmediata a Contingencias Hidrometeorológicas, conformada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez Presidenta Municipal Constitucional	Coordinadora General
Lic. Refugio Martín Suárez Barrera Secretario del Ayuntamiento	Suplente de Coordinación General
Lic. Alfonso Hernández Gasca Secretario Técnico del Ayuntamiento	Coordinador Técnico
M. en D. Gilberto Luis Mendoza Director General del OPD SAPASNIR	Coordinador Operativo
Lic. Óscar Osnaya Cruz Coordinador de Protección Civil y Bomberos	Coordinador de Planificación





**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez Director General de Infraestructura Municipal	Coordinador Logístico
Cap. Anselmo Pérez Monsalvo Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana	Coordinador de Seguridad
C. Ma. del Rosario Bautista Osorio Tercera Regidora	Vocal 1
C. Jonathan Rosas García Cuarto Regidor	Vocal 2
Mtra. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	Vocal 3
Lcda. Areli Márquez González Directora de Administración	Vocal 4
Lcda. Thamara Ivonne Rodríguez González Directora General de Bienestar Social	Vocal 5
Mtro. Irving Santos Zúñiga Director General del SMDIF	Vocal 6
Lic. Néstor Hugo Álvarez Vargas Director de Servicios Públicos	Vocal 7
Ing. Óscar Ricardo Peralta Correa Director de Medio Ambiente	Vocal 8
Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez Director de Desarrollo Urbano	Vocal 9





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Mtro. Edmundo Rodríguez Ramírez Consejería Jurídica y Consultiva	Vocal 10
---	----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 19 fracciones XXIII y XXV, 20, 37, 73, 85 de la Ley General de Protección Civil; 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XX, XXI, XXXII, 16, 17 de la Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El punto IV. 2. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este Honorable Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/15/OR/2026

Primero. – Se aprueba la integración de la Comisión de Prevención y Atención Inmediata a Contingencias Hidrometeorológicas, conformada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez Presidenta Municipal Constitucional	Coordinadora General
Lic. Refugio Martín Suárez Barrera Secretario del Ayuntamiento	Suplente de Coordinación General
Lic. Alfonso Hernández Gasca Secretario Técnico del Ayuntamiento	Coordinador Técnico
M. en D. Gilberto Luis Mendoza Director General del OPD SAPASNIR	Coordinador Operativo





**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Lic. Óscar Osnaya Cruz Coordinador de Protección Civil y Bomberos	Coordinador de Planificación
Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez Director General de Infraestructura Municipal	Coordinador Logístico
Cap. Anselmo Pérez Monsalvo Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana	Coordinador de Seguridad
C. Ma. del Rosario Bautista Osorio Tercera Regidora	Vocal 1
C. Jonathan Rosas García Cuarto Regidor	Vocal 2
Mtra. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	Vocal 3
Lcda. Areli Márquez González Directora de Administración	Vocal 4
Lcda. Thamara Ivonne Rodríguez González Directora General de Bienestar Social	Vocal 5
Mtro. Irving Santos Zúñiga Director General del SMDIF	Vocal 6
Lic. Néstor Hugo Álvarez Vargas Director de Servicios Públicos	Vocal 7
Ing. Óscar Ricardo Peralta Correa Director de Medio Ambiente	Vocal 8





**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez Director de Desarrollo Urbano	Vocal 9
Mtro. Edmundo Rodríguez Ramírez Consejería Jurídica y Consultiva	Vocal 10

Segundo. – Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. – Cúmplase.

IV. 3. Propuesta y aprobación en su caso, de la Convocatoria para la Selección de Integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nicolás Romero, para el Ejercicio 2026.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8 fracción XVI, 16 y 17 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México; 76 párrafo quinto





**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

del Bando Municipal vigente y 122 fracción XXXII y 124 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente. El punto IV. 3. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este Honorable Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/15/OR/2026

Primero. - Se aprueba la Convocatoria para la Selección de Integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nicolás Romero, Estado de México a ejercer durante el año 2026, siendo la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO A EJERCER DURANTE EL AÑO 2026

El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a través de la Presidenta Municipal Constitucional, Maestra en Administración Pública Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, por conducto de la Dirección de Desarrollo Económico con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8 fracción XVI, 16 y 17 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México publicada el seis de enero de dos mil veintiuno; 81 párrafo primero del Bando Municipal del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal el cinco de febrero de dos mil veinticinco, 123 fracción XXXII del Reglamento Orgánico de la





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Administración Pública de Nicolás Romero, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal el cinco de febrero de dos mil veinticinco y considerando que el seis de enero de dos mil veintiuno se publicó la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, en la cual **se establecen las bases para la instalación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal con la participación de las y los artesanos, prestadores de servicios turísticos, empresarios y ciudadanos en la planeación y ejecución de la política turística y artesanal municipal**; siendo este Órgano Colegiado una instancia de consulta, asesoría y apoyo técnico de los municipios que tiene como objeto integrar estrategias y mecanismos que impulsen el desarrollo del turismo y de la actividad artesanal; en la integración del citado Consejo se requiere de:

- a. Dos representantes de las y los prestadores de servicios turísticos.
- b. Dos representantes de las y los artesanos.
- c. Un ciudadano o ciudadana del municipio.

En ese tenor se emite la presente:

Convocatoria

A la población del municipio de Nicolás Romero, Estado de México que esté interesada en formar parte del **Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nicolás Romero, Estado de México en calidad de ciudadana o ciudadano, y respecto a los representantes de las y los prestadores de servicios de artesanos que se encuentren inscritos en el Registro Municipal correspondiente**; para ejercer en el año dos mil veintiséis y que cumpla con las siguientes:





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Bases

Primera. Información generales de los aspirantes.

1. Contar con la mayoría de edad.
2. La presente Convocatoria, atenderá el principio de equidad de género.
3. Los cargos son honoríficos, por lo que no recibirán retribución o compensación alguna, por el desempeño de esta labor.
4. La duración de su cargo será de un año.
5. No podrán ser reelectos para el periodo siguiente.
6. La elección de los representantes de las y los prestadores de servicios turísticos se considerarán del Registro Municipal de Turismo Sostenible, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
7. La elección de los representantes de las y los artesanos, se considerarán del Registro Municipal de Artesanas y Artesanos, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

Segunda: De la inscripción.

- a. Se realizará de manera presencial en la oficina de la Coordinación de Turismo de la Dirección de Desarrollo Sostenible, ubicada a un costado del Palacio Municipal, localizada en avenida Juárez, sin número, colonia Benito Juárez, 1ra Sección, (Cabecera Municipal), Nicolás Romero, Estado de México, código postal 54400.





**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- b.** El periodo del registro de aspirantes será de la fecha del 17 de febrero al 18 de marzo del año dos mil veintiséis en un horario de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 18:00 horas.

La inscripción de los aspirantes es gratuita.

Tercera: De las y los representantes.

Los aspirantes a representantes de las y los prestadores de servicios turísticos y las y los artesanos, deberán ser parte del Registro Municipal de Turismo Sostenible y del Registro Municipal de Artesanas y Artesanos, por lo que de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, deberán de acreditar y presentar las documentales siguientes:

1. De los requisitos.

Requisitos	Documento
1. Ser vecino del municipio, con una residencia mínima de cinco años;	Original de constancia domiciliaria que acredite la residencia mínima de 5 años.
2. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes.	Copia simple y legible del último pago de predial, luz y agua.
	Dos cartas en las que algún ciudadano o ciudadana exprese la “reconocida





**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

3. Ser de reconocida honorabilidad.	honorabilidad” del participante; documento que deberá contener nombre completo de quien la emite y datos de localización, como domicilio y número telefónico fijo y/o de celular.
4. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio.	Escrito máximo de una cuartilla en hoja tamaño carta, a letra arial número doce, interlineado sencillo, que contenga la descripción de actividades en beneficio de su gremio relacionadas con la materia de desarrollo turístico o artesanal, según corresponda.
5. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico, o bien, para el sector artesanal.	Proyecto por escrito de máximo una cartilla en hoja tamaño carta, a letra arial número doce, interlineado sencillo, indicando el área donde pueda contribuir al desarrollo turístico y/o artesanal, según al gremio al que pertenezca.

2. Carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- a.** No haber sido condenada(o) por delito alguno.
- b.** No ser al momento de la postulación dirigente de algún partido político, líder sindical o Servidor Público del Municipio de Nicolás Romero, del Estado o la Federación.
- c.** No tener parentesco alguno por consanguineidad o afinidad hasta cuarto grado con la Presidenta Municipal Constitucional.





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- d. No haber sido empleado(a) del municipio de Nicolás Romero en los 2 (dos) años anterior a la publicación de la presente Convocatoria, es decir, 2025 y 2026.
 - e. No haber sido proveedor, prestador de servicios o contratista del Municipio de Nicolás Romero en los 2 (dos) años previos, esto es 2024 y 2025, ni en el año corriente (2026).
 - f. No haber sido candidato(a) a cargo alguno de elección popular en los 3 (tres) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
3. Carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, de manera expresa que acepta todos y cada uno de los términos de la presente convocatoria.

Cuarta: De la selección de candidatos.

1. Para la selección de los candidatos se constituirá un Comité de Selección que estará integrado por:
 - a. Una o un servidor público que designe el Titular del Ejecutivo Municipal.
 - b. Una o un representante de la Contraloría Interna Municipal.
 - c. Una o un representante de la Dirección de Desarrollo Económico a través de la Coordinación de Turismo.
2. El Comité de Selección elaborará un acta administrativa que será firmada por todos sus integrantes y en la cual se asentará la toma de decisión, así como las circunstancias que imperaron para la elección de los candidatos.





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

3. El Comité de Selección se constituirá en sesión permanente el 23 de marzo de dos mil veintiséis, a partir de las 09:00 horas y hasta que concluya con la elección de las y los representantes de las y los prestadores de servicios turísticos y las y los artesanos, conforme a las y los aspirantes registrados, así como de la o el ciudadano, debiendo levantar el acta circunstanciada que corresponda.

Quinta: De los resultados.

El 23 de marzo de dos mil veintiséis, serán publicados en la Gaceta Municipal, los nombres de las y los seleccionados.

Transitorios

Primero. La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. Los resultados de la presente convocatoria serán inatacables y cualquier asunto no previsto en la misma, resuelto por el Comité de Selección, con base a las disposiciones legales aplicables y los principios de equidad, transparencia y objetividad.

Tercero. El Comité de Selección quedará facultado para realizar las modificaciones necesarias en el proceso de selección, siempre que estas no afectan la igualdad de oportunidades de los aspirantes.

Cuarto. En caso de detectarse incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos por parte de los aspirantes seleccionados, su nombramiento será revocado, y se procederá a designar a un suplente según el orden de relación definido durante el proceso de selección.





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Quinto. Los integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal tomarán protesta formal durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo, la cual deberá celebrarse antes del 30 de marzo del año 2026.

Sexto. El Ayuntamiento de Nicolás Romero, a través de la Dirección de Desarrollo Económico garantizará la difusión de los resultados y la debida instalación del Consejo, así como el cumplimiento de sus funciones dentro del marco normativo aplicable.

Dado en Ciudad Nicolás Romero, Estado de México a 17 de febrero de 2026.

Segundo. – Dar cumplimiento a la citada convocatoria a través de la Dirección de Desarrollo Económico, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada que sean necesarias, tomando en consideración el cronograma de actividades presentado.

Tercero. – Publicar la citada convocatoria en la Gaceta Municipal, entrando en vigor el día de publicación.

Cuarto. – Cúmplase.





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- **Publicación del oficio signado por el Coordinador de la Comisión de Selección Municipal, Licenciado Salvador Iván Angulo Salinas.**



Ciudad Nicolás Romero, Estado de México 09 de Febrero del 2026.
Asunto: Solicitud de Publicación de resultados

Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 61 y 72 fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y de conformidad con el "Dictamen por el que se aprueba la idoneidad de la candidata Lic. María Elena Vázquez Reyes y el candidato Lic. Salvador Herrera López seleccionados para ocupar las vacantes de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nicolás Romero, en términos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", aprobado en la décimo séptima sesión de la Comisión de Selección Municipal de Nicolás Romero, de fecha 06 de febrero del año en curso, mediante el cual se aprueba la selección de la Lic. María Elena Vázquez Reyes (del 06 de febrero del 2026 al 08 de enero del 2027) y del Lic. Salvador Herrera López (del 06 de febrero del 2026 al 06 de febrero del 2029), como integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Nicolás Romero; me permito solicitarle atentamente realizar lo conducente para publicar oportunamente en la "Gaceta Municipal" y en los "Estrados de la Secretaría Municipal", los resultados antes mencionados.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



C.c.p Archivo

ATENTAMENTE

Lic. Salvador Iván Angulo Salinas
Coordinador de la Comisión de Selección Municipal
Sistema Municipal Anticorrupción de Nicolás Romero





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

En Ciudad Nicolás Romero, Estado de México, siendo las once horas con cinco minutos, del día seis de febrero del dos mil veintiséis, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 72 fracción I, y artículo quinto transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de Expresidentes del Ayuntamiento de Nicolás Romero, ubicado en avenida Juárez, sin número, colonia Benito Juárez 1ra Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Lic. Salvador Iván Angulo Salinas, Coordinador de la Comisión de Selección Municipal; Lic. Yair de Jesús Francisco Ulloa, Secretario de la Comisión; Lic. Ismael Jaime Leal García, vocal uno, Lic. Isaac Martín Rojas Espinoza, vocal dos; Lic. María Nayeli Mendoza Orta, vocal tres; para dar cumplimiento con el procedimiento de selección de las o los candidatos conforme a la tercera etapa de la convocatoria aprobada en fecha 15 de enero de 2026, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Entrevista del postulante Lic. Salvador Herrera López.
4. Entrevista de la postulante Lic. Janeth Martinez Guijosa.
5. Entrevista de la postulante Lic. María Elena Vázquez Reyes.
6. Entrevista de la postulante Lic. Diana Lilia Márquez Sánchez.
- 7.
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Dictamen por el que se aprueba la idoneidad de los candidatos seleccionados a ocupar las vacantes de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nicolás Romero, en términos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

Nayeli Mendoza Orta





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

PRIMER PUNTO. - En el desahogo del primer punto del orden del día y en uso de la palabra, el **Lic. Salvador Iván Angulo Salinas, Coordinador de la Comisión**, solicita al Secretario **Lic. Yair de Jesús Francisco Ulloa**, proceda a llevar a cabo el pase de lista de los presentes, a efecto de verificar la existencia de quórum legal para sesionar, solicitando a los presentes levantar la mano, en los términos siguientes:

Nº	Nombre	Cargo dentro del Comisión	Asistencia
1.	Lic. Salvador Iván Angulo Salinas	Coordinador de la Comisión	Presente
2.	Lic. Yair de Jesús Francisco Ulloa	Secretario de la Comisión	Presente
3.	Lic. Ismael Jaime Leal García	Vocal 1 de la Comisión	Presente
4.	Lic. Isaac Martín Rojas Espinoza	Vocal 2 de la Comisión	Presente
5.	Lic. María Nayeli Mendoza Orta	Vocal 3 de la Comisión	Presente

Una vez concluido el pase de lista, el Secretario de la Comisión informa a los presentes **que existe quórum legal** para sesionar, por encontrarse presentes todos los integrantes de la Comisión, como consta en la lista de asistencia que se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma.

Por tal motivo el **Lic. Salvador Iván Angulo Salinas, Coordinador de la Comisión**, declara que la presente sesión se puede llevar a cabo y en consecuencia toda consideración y acuerdos que en esta se ermitan serán válidos.

SEGUNDO PUNTO. - En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario de la Comisión señala a los presentes, que corresponde a la aprobación del Orden del Día por parte de los integrantes de esta Comisión, motivo por el cual procede a dar lectura al Orden del Día en voz alta y una vez hecho lo anterior, solicita a los presentes se sirvan a levantar la mano, los que estén a favor; en contra o en abstención, para aprobar el Orden del Día.

Por lo que, continuando con el uso de la voz, el Secretario informa al **Lic. Salvador Iván Angulo Salinas, Coordinador de la Comisión**, que, una vez tomado el sentido de la votación, da cuenta de que el Orden del Día ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes con derecho a voto.

En consecuencia, el **Coordinador de la Comisión**, declara que el Orden del Día **ha sido aprobado por unanimidad** de los presentes y la existencia de quórum legal para celebrar la presente sesión.

TERCER PUNTO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Secretario de la Comisión señala a los presentes, que corresponde a la entrevista de las postulantes comenzando por el **Lic. Salvador Herrera López**, en ese sentido el Coordinador de la Comisión, solicitó al candidato exponga ampliamente su experiencia laboral y académica; y quien primeramente expuso su evolución académica, seguida de su experiencia laboral, logros

Nayeli Mendoza Orta





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

y detalles de su actuar; y una vez expuesto lo anterior, los integrantes de esta Comisión, procedieron a formularle preguntas a las cuales dio respuesta.

CUARTO PUNTO. - En el desahogo del **cuarto** punto del orden del día, el Secretario de la Comisión señala a los presentes, que corresponde a la entrevista de la postulante **Lic. Janeth Martínez Guijosa**, por tal motivo el Coordinador de la Comisión, solicitó a la candidata exponga ampliamente su experiencia laboral y académica; en ese sentido la postulante primeramente expuso su experiencia laboral y posteriormente su evolución académica; y una vez expuesto lo anterior, los integrantes de esta Comisión, procedieron a formularle preguntas a las cuales dio respuesta.

QUINTO PUNTO. - En el desahogo del **quinto** punto del orden del día, el Secretario de la Comisión señala a los presentes, que corresponde a la entrevista de la postulante **Lic. María Elena Vázquez Reyes**, por tal motivo el Coordinador de la Comisión, solicitó a la candidata exponga ampliamente su experiencia laboral y académica; en ese sentido la postulante primeramente expuso su experiencia laboral y posteriormente su evolución académica; y una vez expuesto lo anterior, los integrantes de esta Comisión, procedieron a formularle preguntas a las cuales dio respuesta.

SEXTO PUNTO. - En el desahogo del **sexto** punto del orden del día, el Secretario de la Comisión señala a los presentes, que corresponde a la entrevista de la postulante **Lic. Diana Lilia Márquez Sánchez**, por tal motivo el Coordinador de la Comisión, solicitó al candidato exponga ampliamente su experiencia laboral y académica; en ese sentido el postulante primeramente expuso su experiencia laboral y posteriormente su evolución académica; y una vez expuesto lo anterior, los integrantes de esta Comisión, procedieron a formularle preguntas a las cuales dio respuesta.

Una vez agotada la **tercera etapa** del proceso de selección de candidatos, llevada a cabo con las entrevistas de las seleccionadas y el seleccionado, el **Coordinador de la Comisión**, solicita a los integrantes de esta Comisión que manifiesten si están en condición de emitir el dictamen respectivo y en su caso llevar a cabo la deliberación.

SÉPTIMO PUNTO. En el desahogo del **séptimo** punto del orden del día, el Secretario de la Comisión señala a los presentes, que corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación del "Dictamen por el que se aprueba la idoneidad de la candidata **Lic. María Elena Vázquez Reyes** y el candidato **Lic. Salvador Herrera López** seleccionados a ocupar las vacantes de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nicolás Romero, en términos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".

Continuando con el uso de la voz, el Secretario informa a los presentes que, una vez tomado el sentido de la votación, da cuenta de que el "Dictamen por el que se aprueba la idoneidad de la candidata **Lic. María Elena Vázquez Reyes** y el candidato **Lic. Salvador Herrera López**,

Mendoza Ana

Nayeli





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

seleccionados a ocupar las vacantes de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nicolás Romero, en términos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, emitiéndose para tal efecto el siguiente:

ACUERDO NR/CSM-S11/01/2025.- La Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, aprueba por Unanimidad, el "Dictamen por el que se aprueba la idoneidad de la candidata Lic. Lic. María Elena Vázquez Reyes y el Lic. Salvador Herrera López, seleccionados para ocupar las vacantes de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nicolás Romero, en términos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", donde se determinó que la Lic. María Elena Vázquez Reyes y el Lic. Salvador Herrera López resultaron idóneos para ocupar las vacantes de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nicolás Romero, por el periodo complementario del 06 de febrero de 2026 al 08 de enero del 2027 para la Lic. María Elena Vázquez Reyes y del 06 de febrero del 2026 al 06 de febrero del 2029 para el Lic. Salvador Herrera López, en consecuencia, procédase a elaborar los nombramientos respectivos y a tomarles la protesta de ley correspondiente.

A continuación se procede con la toma de **PROTESTA DE LEY** a la Lic. María Elena Vázquez Reyes y al Lic. Salvador Herrera López, como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nicolás Romero; por tal motivo el Coordinador de la Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México procede a tomarles la **PROTESTA DE LEY, "PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ¿DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DEL ENCARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?"**.

A lo que respondieron (SI PROTESTO)

"SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO SE LOS DEMANDEN"

En consecuencia, se ordena girar oficio al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva publicar en la **Gaceta municipal y Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento**, el nombre de la persona que ocupara el cargo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nicolás Romero.

[Firma]
[Firma]
Nayeli Mendoza Orta
[Firma]





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

OCTAVO PUNTO. - En el desahogo del octavo punto del Orden del Día, el Secretario de la Comisión, señala que corresponde a los **Asuntos Generales**, de los cuales no existió registro.

NOVENO PUNTO. - En el desahogo del noveno punto del Orden del Día, el Secretario de la Comisión, señala que corresponde a la **Clausura de la Sesión**, por lo que en uso de la palabra el **Lic. Salvador Iván Angulo Salinas, Coordinador de la Comisión**, manifiesta:

“Compañeras y compañeros, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de febrero del año dos mil veintiséis, se declara:

No existiendo más asuntos pendientes por desahogar, se da por terminada la presente sesión de la “Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México”, y validos los acuerdos que conforme a la Ley se tomaron.

Por lo que previa lectura del contenido de la presente Acta, la firman al calce y al margen por todos los que en ella intervinieron, para la debida constancia legal.

Coordinador de la Comisión

Lic. Salvador Iván Angulo Salinas

Secretario

Lic. Yair de Jesús Francisco Ulloa

Vocal Uno

Lic. Ismael Jaime Leal Garcia

Vocal dos

Lic. Isaac Martín Rojas Espinoza



Nayeli Mendoza Difo





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

Vocal tres

Lic. María Nayeli Mendoza Orta

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 13 – febrero - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de febrero del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México 2025 - 2027

Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional

C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal

C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora

C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor

C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora

C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor

C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora

C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora

C. José Humberto Cázares Domínguez
Séptimo Regidor

C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora

C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora

Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento

